

# La democratización del crédito: El caso de los microcréditos

KATY CASTILLO ROJAS<sup>1</sup>

*Abogada administrativista*

La Constitución Política de Colombia en su artículo 335 establece que el Estado promoverá la democratización del crédito. Democratización que significa el acceso progresivo y sin limitantes, distintas a las inherentes a la administración del riesgo, por parte de las entidades financieras autorizadas para llevar a cabo captación de recursos del públicos.

Ese acceso al crédito debe estar enmarcado en los derechos de los ciudadanos pero también de la estabilidad del sistema financiero. Podría decirse que hay dos intereses legítimos, razón por la cual el Estado debe establecer parámetros que permitan resolver de la mejor manera dicha situación.

Lo anterior es desarrollado por medio de la intervención que hace el gobierno en materia financiera. Para el tema objeto de este documento, se han determinado reglas para los establecimientos de crédito relacionados, entre otras, con obligaciones en administración del riesgo de crédito.

De tal suerte, si el Estado ordena medidas a los establecimientos de crédito no podría, en contraposición de ellas, olvidar los riesgos a los que estarían expuestos si el acceso al crédito se hace indiscriminadamente. No obsta lo anterior, para impedir que los menos favorecidos puedan obtener préstamos.

Por ello, uno de los mecanismos existentes para solucionar el problema, de que personas deficitarias de recursos puedan llevar a cabo negocios o pequeñas empresas, es el microcrédito<sup>2</sup>.

---

1 Abogada, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia, Candidata a Máster en Derecho Bancario y Bursátil de la misma universidad. Funcionaria de la Contraloría General de la República. Bogotá D.C. Email: Katy.castillo@hotmail.com.

2 Decreto 519 de 2007 [Superintendencia Financiera de Colombia]. Artículo 2º, numeral 1º. Por medio del cual se determinan las distintas modalidades de crédito cuyas tasas deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera y se dictan otras disposiciones. Febrero 26 de 2007. D.O. N° 45.554.

## Microcrédito como mecanismo de desarrollo empresarial

Un país emergente como Colombia requiere alternativas fáciles y oportunas para la creación de negocios que promuevan el empleo formal y generen riqueza e impuestos.

En el país no parece ser complicado la creación de una pequeña empresa o de un negocio<sup>3</sup> pero sí obtener un crédito. O por lo menos adquirirlo a tasas de interés aceptables y competitivas.

**Tabla 1. Reporte mensual de tasas de interés según modalidad de crédito<sup>4</sup> (Bancos)**

	Cartera de consumo						Microcréditos		
	Créditos de consumo sin T C PN			Tarjeta de crédito persona natural					
	jul-2015	jun-2015	jul-2014	jul-2015	jun-2015	jul-2014	jul-2015	jun-2015	jul-2014
Bogotá	17.18	17.91	18.08	27.46	27.58	28.03	40.84	40.30	42.03
Popular	15.09	15.27	14.88	28.79	28.95	28.65	39.20	39.57	41.11
Corpbanca	13.64	12.60	14.53	26.21	26.43	26.68	-	-	-
Bancolombia	15.86	16.25	16.05	28.34	28.54	28.48	29.35	28.02	26.39
Citibank	21.48	20.93	22.48	26.57	25.63	26.97	-	-	-
GNB Sudameris Colombia	15.36	15.45	15.02	28.32	28.32	27.57	-	-	-
BBVA Colombia	15.26	15.76	14.52	28.72	28.48	28.60	-	-	-
De Occidente	16.29	16.22	16.24	23.92	24.38	22.75	-	-	-
Caja Social BCSC	19.36	19.32	19.63	26.81	26.83	28.26	35.11	34.95	35.42
Davivienda	18.01	19.03	16.87	27.54	27.63	28.93	20.81	20.51	21.37
Red Multibanca Colpatría	18.62	19.83	19.25	28.19	28.24	28.43	37.98	37.69	-
Banco Agrario	18.52	17.90	21.29	21.97	22.57	24.02	26.51	26.52	26.60
AV Villas	15.85	16.10	17.54	26.08	26.49	27.14	26.55	29.06	28.09
Procredit Colombia	-	-	-	-	-	-	29.00	27.92	28.57
Bancamía	-	-	-	-	-	-	37.99	38.10	37.48
WWB	17.66	17.17	12.95	-	-	-	37.72	37.79	38.02
Coomeva <sup>(*)</sup>	19.43	19.58	19.12	24.78	25.11	25.88	-	-	-
Finandina <sup>(**)</sup>	15.45	15.37	15.71	26.17	25.65	26.31	23.48	12.54	19.32

3 Banco Mundial. Informe Doing Bussines, 2014. Dentro de la clasificación "Facilidad para hacer negocios" del Doing Business 2014, Colombia se encuentra ubicada en el lugar 43 de los 189 países objeto del estudio.

4 Reporte mensual de la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a julio 2015, donde se detalla el porcentaje cobrado por establecimientos de crédito por algunas operaciones activas. Específicamente, esta tabla contiene los valores cobrados por bancos para créditos de consumo y microcrédito, evidenciándose las diferencias de las tasas entre ellos. <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?!Servicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFucion=loadContenidoPublicacion&id=60955>. (10, octubre, 2015).

	Cartera de consumo						Microcréditos		
	Créditos de consumo sin T C PN			Tarjeta de crédito persona natural					
	jul-2015	jun-2015	jul-2014	jul-2015	jun-2015	jul-2014	jul-2015	jun-2015	jul-2014
Banco Falabella <sup>(**)</sup>	23.44	18.77	24.10	28.32	28.37	28.41	-	-	-
Banco Pichincha <sup>(****)</sup>	19.83	19.19	22.46	27.79	27.39	26.36	-	-	-
Banco Cooperativo Coopcentral <sup>(*****)</sup>	19.45	19.66	21.61	27.39	27.24	27.20	18.60	16.76	19.74
Banco Santander de Negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Mundo Mujer	28.89	29.06	-	-	-	-	39.49	39.58	-
Banco Multibank	14.05	14.00	13.94	-	-	-	-	-	-
Banco Compartir	17.46	16.79	22.03	-	-	-	37.25	35.76	35.63

Fuente: Formato 088 - Reporte semanal de tasas de interés activas y pasivas.

NOTA (1). La información del mes de diciembre de 2014 fue consultada al subsistema contable el día 30 de agosto de 2015.

NOTA (2). Las tasas de interés de las tarjetas de crédito no involucran el costo asumido por los tarjetahabientes por concepto de cuota de manejo.

NOTA (3). Se incorpora la información de microcréditos, de acuerdo a la Circular Externa 19 de abril 9 de 2002.

(\*) Con la Resolución 206 de febrero 11 de 2011 se autoriza su funcionamiento como banco.

(\*\*) Con la Resolución 201 de febrero 10 de 2011 se autoriza su funcionamiento como banco.

(\*\*\*) Con la Resolución 736 de mayo 12 de 2011 se autoriza su funcionamiento como banco.

(\*\*\*\*) Con la Resolución 767 de mayo 20 de 2011 se autoriza su funcionamiento como banco.

(\*\*\*\*\*) Con la Resolución 1635 de septiembre 3 de 2013 se autoriza su funcionamiento como banco.

Fuente: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

Soporta lo dicho que el interés bancario corriente cobrado para los microcréditos es de 35.42% con una tasa de usura del 53.13%, mientras que el interés bancario corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 19.33%<sup>5</sup>. Se evidencia una diferencia entre la tasa de consumo y la de microcrédito de 16.09%.

5 Resolución 1341 de 2015 [Superintendencia Financiera de Colombia]. Por la cual se certifica el interés bancario corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, microcrédito y crédito de consumo de bajo monto, 29 septiembre 2015. Tasas certificadas para microcrédito que rigen entre el 1º de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.

Tales divergencias se observan detalladamente en la tabla anterior. Y obviamente obstaculizan el acceso al crédito y hacen más gravoso el desarrollo micro empresarial.

Corroborar esto el Reporte del Banco de la República donde se expone: “*Finalmente, cuando se les pregunta a los intermediarios sobre las quejas más frecuentes de sus clientes, estos señalan, en orden de importancia: las altas tasas de interés (27.11%), que la cantidad de crédito aprobada fue insuficiente (24.4%) y que el proceso del crédito es muy difícil (16,6%)*”<sup>6</sup>.

Se ha dicho que el aumento en las tasas de interés obedece al mayor riesgo que asume el establecimiento de crédito al otorgar préstamos a personas de escasos recursos, generalmente no bancarizadas, con negocios con flujo de caja inconstante, e inmersos en endeudamiento múltiple.

En este punto las entidades financieras indican que el *sobre endeudamiento con el (33.9%), seguida por la mala historia crediticia (24.5%)*<sup>7</sup> son las principales causas para el no otorgamiento del crédito o la asignación de cuantías inferiores a las solicitadas.

Sin embargo, y si bien es cierto todo lo anterior, la obtención de recursos debe ser una prioridad, dada la necesidad de desarrollar empresas que disminuyan los índices de pobreza, que aumenten el empleo formal y que generen el pago de impuestos.

En tal virtud, para la colocación de recursos se permite la solicitud de garantías personales y reales por parte del deudor; así como la que presta el Fondo Nacional de Garantías<sup>8</sup>. De tal suerte que, el riesgo de crédito se mitiga en un porcentaje significativo, lo cual da impulso al negocio del microcrédito, lo cual también debiera reflejarse en las tasas de interés.

Finalmente, a pesar de que la democratización del crédito para impulsar la pequeña empresa ha ido aumentando en los últimos años aún quedan retos para el Estado y para el sector privado, cuyas responsabilidades son relevantes en la redistribución de riqueza.

6 Esteban Gómez, Johana Pacheco & Ana María Yaruro. Reporte de la situación del microcrédito en Colombia a junio 2015. Banco de la República, Colombia.

7 Esteban Gómez, Johana Pacheco & Ana María Yaruro. Reporte de la situación del microcrédito en Colombia a junio 2015. Banco de la República, Colombia.

8 “El Fondo Nacional de Garantías S.A. es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías”. [www.fng.gov.co](http://www.fng.gov.co).